

DIAGNOSTICO INFORMACION SUI-CAJICA

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!
CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS



BIENVENIDOS

SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS SUI

La Superintendencia de Servicios Públicos tiene la responsabilidad de establecer, administrar, mantener y operar el Sistema Único de Información para los Servicios Públicos, SUI, de conformidad con lo establecido en la Ley 689 de 2001. El sistema centraliza las necesidades de información de las Comisiones de Regulación, los Ministerios y demás organismos gubernamentales que intervienen en la prestación de servicios públicos.



LEY 689 DE 2001 (Agosto 28) "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994"

Artículo 14. Adicionase el siguiente artículo nuevo a la Ley 142 de 1994.

- la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia, establecer, administrar, mantener y operar un sistema de información que se surtirá de la información proveniente de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, para que su presentación al público sea confiable.



La Superintendencia de Servicios Públicos ante el cargue de información al *SUI* tendrá como propósito:

- Evitar la duplicidad de funciones
- El cumplimiento de sus funciones de control, inspección y vigilancia.
- Apoyar las funciones que deben desarrollar los agentes encargados de efectuar el control interno, el control fiscal, el control social, la revisoría fiscal y la auditoría externa.
- Apoyar las funciones asignadas a las Comisiones de Regulación.
- Servir de base a las funciones asignadas a los Ministerios y demás autoridades que tengan competencias en el sector de los servicios públicos
- Facilitar el ejercicio del derecho de los usuarios de obtener información completa, precisa y oportuna.
- Apoyar las tareas de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.
- Mantener un registro actualizado de las personas que presten servicios públicos sometidos al control, inspección y vigilancia



Artículo 15. Adicionase el siguiente artículo nuevo a la Ley 142 de 1994. La Superintendencia de Servicios Públicos elaborará el Formato Único de Información que sirva de base para alimentar el Sistema Único de Información, para lo cual tendrá en cuenta:

- ✓ Los criterios, características, indicadores y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de los prestadores de servicios públicos sujetos al control, inspección y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- ✓ Las necesidades y requerimientos de información de las Comisiones de Regulación.
- ✓ Las necesidades y requerimientos de información de los ministerios y demás autoridades que tengan competencias en el sector de los servicios públicos.
- ✓ El tipo de servicio público y las características que señalen las Comisiones de Regulación para cada prestador de servicios públicos sujeto al control, inspección y vigilancia.





Entes Territoriales

Reportes Técnico Operativos

Buscar en el SUI



[Inicio](#) / [Entes Territoriales](#) / [Reportes](#) / [Alcaldías](#) /

[/ Atrás](#)

[Calidad del Agua en el Municipio](#)

[Cuerpos Receptores del Municipio](#)

[Datos Adicionales del Servicio de Acueducto](#)

[Datos Alcantarillado Municipio](#)

[Datos Generales Servicio Aseo En El Municipio](#)

[Fuentes Abastecimiento del Municipio](#)

[Manejo de Residuos Hospitalarios y Peligrosos](#)

[Plantas Potabilización del Municipio](#)

[Recolección de Residuos Sólidos en el Municipio](#)



Reportes Comerciales

Buscar en el SUI



[Inicio](#) / [Entes Territoriales](#) / [Reportes](#) / [Alcaldías](#) /

[/ Atrás](#)

Balance Subsidios y Contribuciones (Alcaldes)

Costos Y Tarifas I

Costos y Tarifas II

Información Comercial De Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Municipio

Información para el cálculo del concurso económico de los prestadores al servicio de estratificación

Proyectos De Inversión

Subsidios Y Contribuciones II - Acueducto

Subsidios Y Contribuciones II - Alcantarillado

Subsidios Y Contribuciones II - Aseo



Reportes Administrativos

Buscar en el SUI



[Inicio](#) / [Entes Territoriales](#) / [Reportes](#) / [Alcaldías](#) /

[/ Atrás](#)

[Actualización de Predios](#)

[Areas de Interés para Actividades del Servicio de Aseo](#)

[Datos Generales Del Municipio](#)

[Datos Generales Ley Servicios Públicos](#)

[Empresas Prestadoras de Servicios en el Municipio](#)

[Estado De Informacion Entes Territoriales y Cars](#)

[Estado general de la información cargada por las alcaldías \(municipios prestadores directos\)](#)

[Manejo del Predio](#)

[Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS](#)

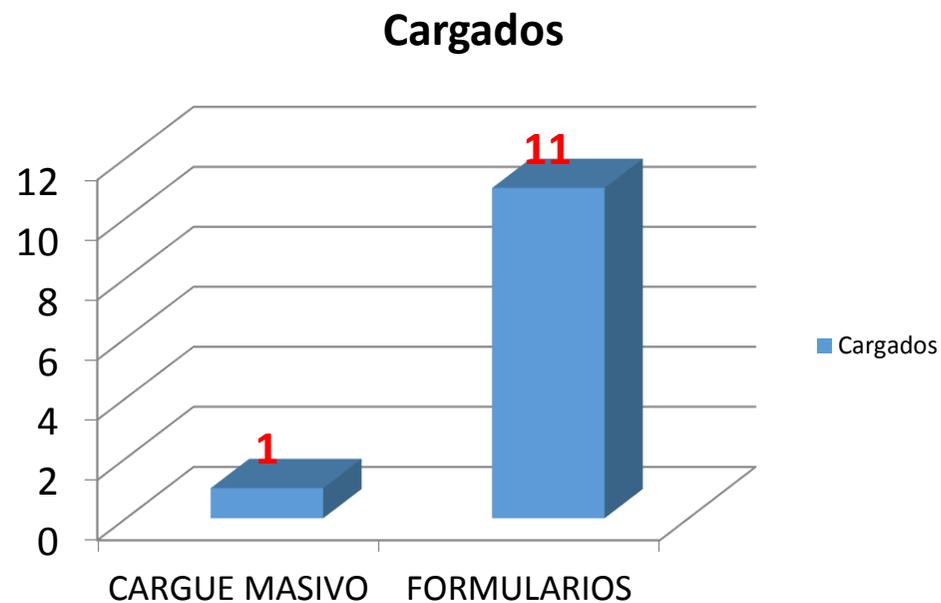
[Registro de Predios - Acueducto \(Ley 1151 de 2007\)](#)

[Reporte Consolidado Departamento](#)



ARCHIVOS CARGADOS AL SUI 2017

Año 2017	Cargados
CARGUE MASIVO	1
FORMULARIOS	11
Total	12



ESTADO DE INFORMACION CARGADO AL SUI

Inspector - Alcaldia



Conectado como ALCA524_ADMIN

Inspector



SALIR

ALCALDIA

Reporte de indicadores
Consultas indicadores

Manual Alcaldía

Indicadores para el municipio 25126 - CAJICA

Periodicidad Indicador:

Anual

Año

2016

Estado: NR VF SI NO

Indicadores Habilitados

Indicador	Estado	Vigencia	Acciones
13. Certificación de calidad del agua de todos los prestadores del municipio expedida por la Secretaría de Salud	SI	2016	Ver
11. Acuerdo municipal de adopción del presupuesto donde conste la apropiación del SGP para inversión y subsidios	SI	2016	Ver

Para una mejor experiencia con esta aplicación use FireFox v39, Internet Explorer v11 o Chrome v45.0.2454.15
Modelado, diseñado y desarrollado por la Oficina de Informática y Grupo de Certificaciones e Información - Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

COPYRIGHT © 2015

Prohibida su reproducción total o parcial, así como su traducción a cualquier idioma sin autorización escrita de su titular.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!
CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



▾ ALCALDIA

Reporte de indicadores
 Consultas indicadores

↓ Manual Alcaldía

Indicadores para el municipio 25126 - CAJICA

Periodicidad Indicador:

Anual

Año

2016

Estado: **NR** **VF** **SI** **NO**
Indicadores Habilitados

Indicador	Estado	Vigencia	Acciones
28. Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación	VF	2016	 Ver
23. Certificación de la empresa que le recibe los residuos sólidos en la que conste el nombre y tipo del sitio de disposición, vida útil, ubicación y caracterización de los residuos del municipio	VF	2016	 Ver
29. Certificación expedida por la Secretaría Técnica del Comité Permanente de Estratificación	VF	2016	 Ver
30. Certificación del cargue de la estratificación ante el SUI de todos los inmuebles residenciales (Reporte de Estratificación y Coberturas)	VF	2016	 Ver
4. Inventario de prestadores	VF	2016	 Ver
10. Acuerdo municipal de aprobación de los porcentajes de subsidio y aporte solidario	VF	2016	 Ver
9. Funcionamiento del FSRI en el área urbana (certificación del prestador donde se acrediten los subsidios recibidos por parte de la alcaldía)	VF	2016	 Ver



CAPACITACIONES REC

RESOLUCIÓN NO. SSPD - 20168000052145 DEL 30/09/2016

Formato Reporte de Estratificación y Coberturas e inclusión del número Predial Nacional referido en la Resolución IGAC 070 en el Sistema Único de Información – SUI

Equipo de Estratificación - Dirección General Territorial Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



¿QUÉ ES LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA PARA SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS?

Clasificación de inmuebles residenciales que connota capacidad económica diferencial de la población, en seis grupos jerarquizados.



ESTRATOS

ESTRATO BAJO

(BAJA CAPACIDAD ECONÓMICA)

ESTRATO ALTO

(ALTA CAPACIDAD ECONÓMICA)



POR QUÉ LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Para atender a los criterios de **SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS TARIFARIA** Elemento social

La Estratificación Socioeconómica es un instrumento de solidaridad y redistribución orientado a garantizar la prestación a todos.

Se liquidan las facturas mediante cobros diferenciales (por estratos) de tal forma que i) quienes tengan mayor capacidad económica paguen más y ii) los que tienen menos reciban subsidios.

Artículo 367 de la Carta Política



PARA QUE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a educación, salud, agua potable y saneamiento básico garanticen la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre. Elemento social

Artículos 356 y 357 de la Carta Política reformados por medio del Acto legislativo 04 del 11 de julio de 2007



¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN TARIFARIO DE LOS SPD RESIDENCIALES

1 Valor a pagar | (Cargo Fijo) Consumo

(Cargo Fijo) Consumo \times Valor Unitario
TARIFA \times P%
Ley 142/94 Art. 87.4

2 Clasificación de inmuebles residenciales
(Predios con vivienda)
Ley 142/94 Art. 14.8 = **ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA**

3

1 70%	4 0%
2 40%	5 50%
3 15%	6 60%

Comerciales: 50%.
Industriales: 30%.
Ley 1450/2011 Art. 125



MARCO NORMATIVO GENERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Artículo 367 - Criterios de Solidaridad y Redistribución de los ingresos
 Artículo 368 - Otorgamiento de subsidios a personas de menores ingresos.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



MARCO NORMATIVO AAA



DIRECTIVAS 015 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Control preventivo en relación con la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios y el derecho a gozar de un ambiente sano

RESOLUCIÓN SSPD
20101300015115. Requisitos y metodología para la certificación de coberturas mínimas de agua potable y alcantarillado

DECRETO MINVIENDA 1484

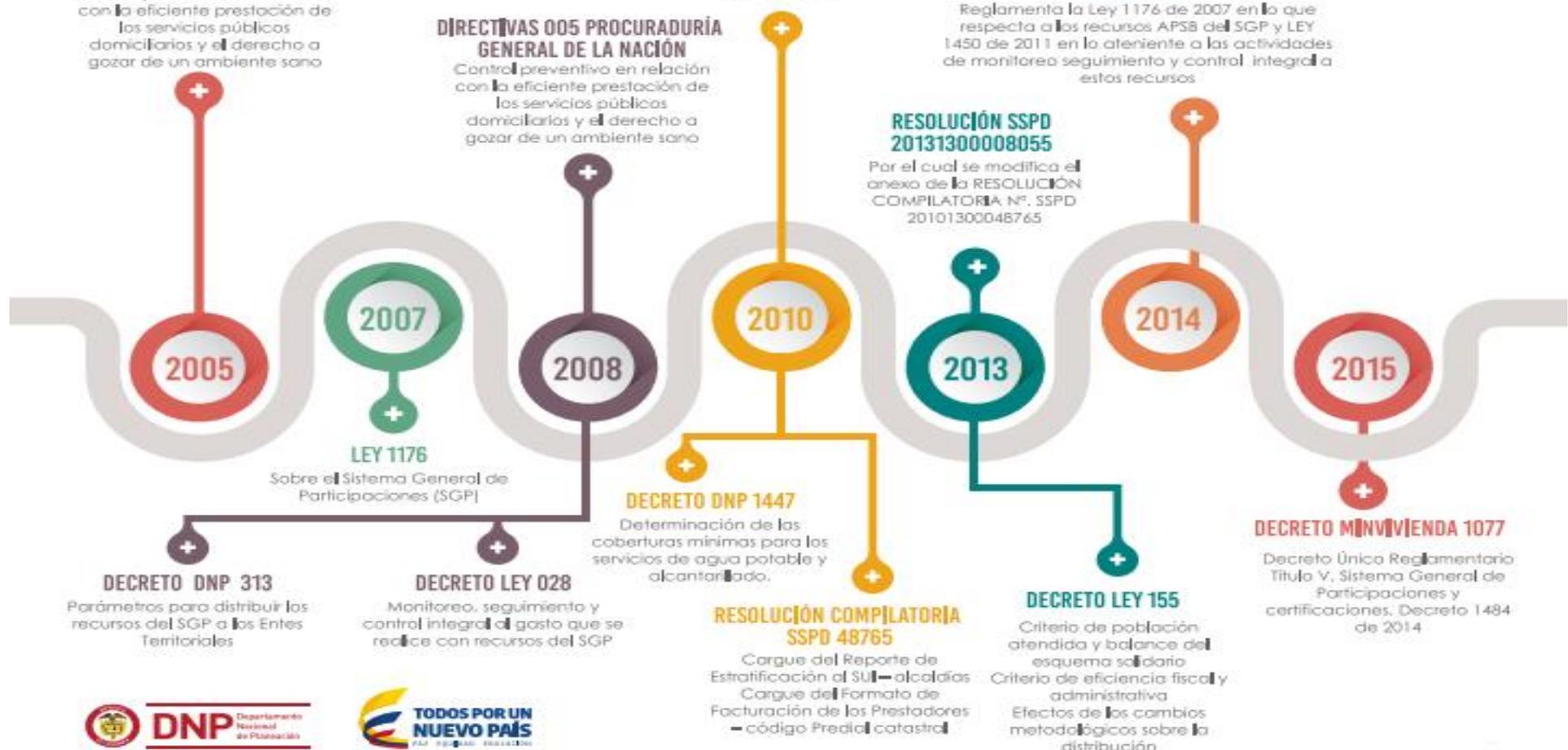
Reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos APSB del SGP y LEY 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo seguimiento y control integral a estos recursos

DIRECTIVAS 005 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Control preventivo en relación con la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios y el derecho a gozar de un ambiente sano

RESOLUCIÓN SSPD 20131300008055

Por el cual se modifica el anexo de la RESOLUCIÓN COMPILATORIA N.º SSPD 20101300048765

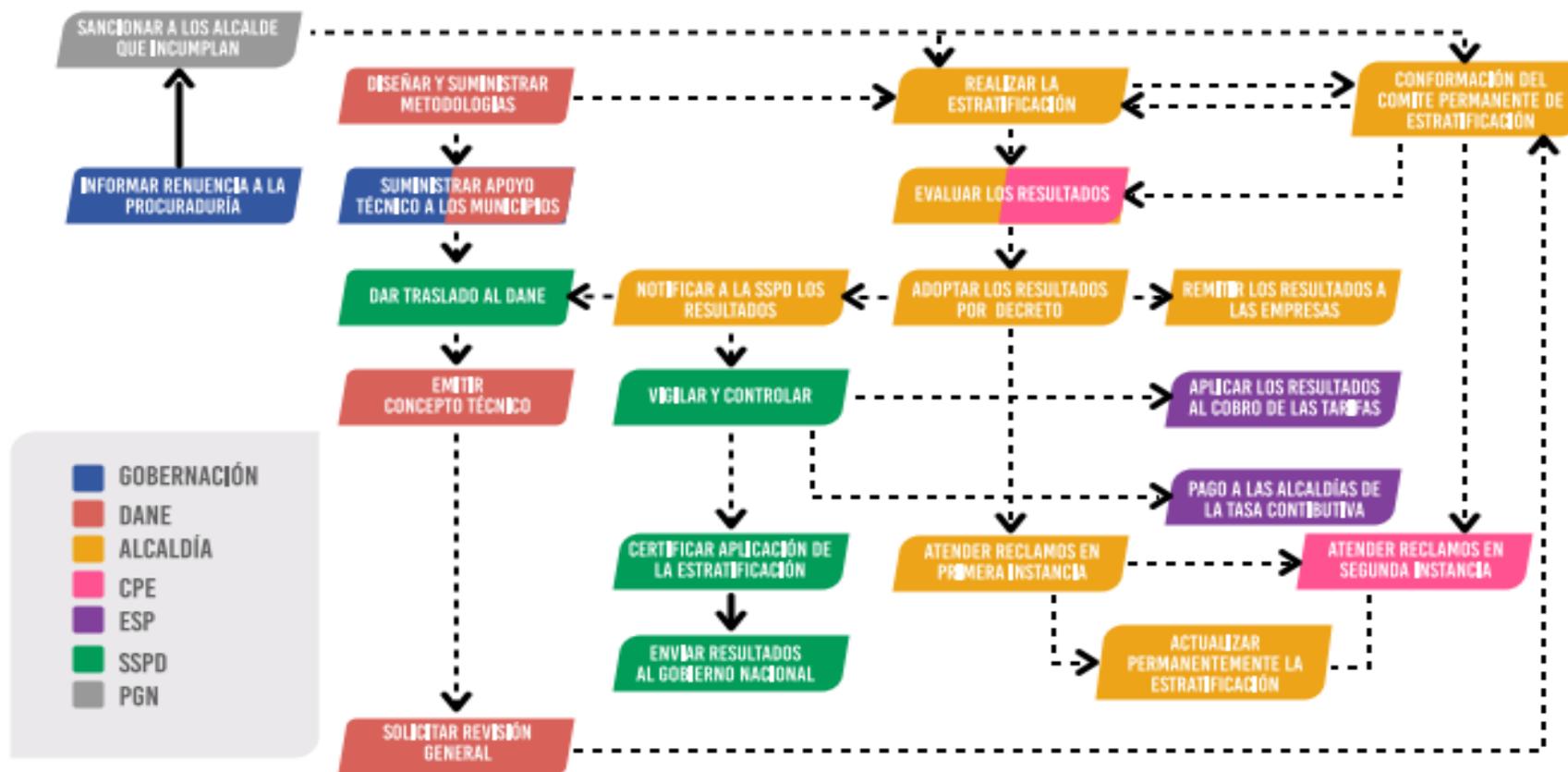


ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





Información a reportar al SUI





Libertad y Orden

Sistema Único de Información de Servicios Públicos

SUI

25-10-2017

Pasos de proceso de validación

- 1 Instalar el **validador de archivos - Alcaldes**. (Se recomienda instalar primero el validador Completo)
- 2 Elaborar archivos a partir de los **formatos guía**
- 3 Validar los archivos

Pasos del proceso de cargue de información (Archivos validados)

- 1 **Datos de envío**. Datos generales
- 2 **Archivos**. Adjuntar los archivos validados con los datos solicitados
- 3 **Certificar consolidado**. Revisión y certificación de los datos cargados al SUI

Inversión Alcaldes

ALCALDIA CUNDINAMARCA-CAJICA



validador de archivos

Validador Completo
(Versión para Windows)

Validador de archivos -
Estratificación 31.oct_2016
(Versión para Windows)

Manual PDF

Ayuda didáctica

19.mar.2009. Por solicitud de algunos municipios se pone a disposición las bases catastrales depurando los predios que se encontraban repetidos. Aquellos municipios que aún no han realizado el cargue de estratificación, pueden descargar el nuevo Archivo Estratificación 2009. No se incluyen los municipios de Antioquia, Cali, Bogotá y Medellín

.Archivo Estratificación 2016

.Archivo Estratificación 2013

.Archivo Estratificación 2011

.Archivo Estratificación 2014

.Archivo Estratificación 2015

.Archivo Estratificación 2009

.Archivo Estratificación 2012

.Archivo Estratificación 2008

.Archivo Estratificación 2010

Información de envío. Consolidados CERTIFICACION.

Tipo de Archivo. **Formato de Estratificación y Coberturas**

Nº Cargue. **7928810** Fecha Inicio. **2017-01-01** Fecha Fin. **2017-01-01** **1 A 2016**

Nº Certificado: c0a8320e-7928810

ESTRATIFICACION ALCALDIA GENERAL	ESTRATO SERVICIO ACUEDUCTO		ESTRATO SERVICIO ALCANTARILLADO		ESTRATO SERVICIO ASEO		
	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	ESTRATO	CANTIDAD	
		11	96	11	65	11	91
ESTRATO	CANTIDAD	12	916	12	867	12	914
1	696	13	40	13	36	13	40
2	3881	14	59	14	56	14	58
3	9067	71	696	71	659	71	696
4	4754	72	3881	72	3832	72	3877
5	595	73	9067	73	8962	73	9050
6	1126	74	4754	74	4618	74	4721
9	9165	75	595	75	529	75	588
		76	1126	76	909	76	1107
		99	8054	99	8751	99	8142
TOTAL REGISTROS CARGADOS							

TOTAL REGISTROS CARGADOS: 29284



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



SANCIONES DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DECRETO No. 1158 DE 2017

(i) En primer lugar, clasificará la conducta infractora en uno de los siguientes grupos, de acuerdo a la naturaleza de la infracción:

Grupo I: Son aquellas conductas relativas a la falta de respuesta o respuesta inadecuada de peticiones, quejas y recursos interpuestos por los usuarios de acuerdo con el artículo 123 del Decreto Ley 2150 de 1995.

Grupo II: Son aquellas conductas relativas a la violación del régimen jurídico y que no implican falla en la prestación del servicio.

Grupo III: Son aquellas conductas relativas a la violación del régimen jurídico y que están relacionadas con una falla en la prestación del servicio

(ii) En segundo lugar, determinará un valor de referencia para calcular la multa en salarios mínimos legales mensuales vigentes dentro de los límites señalados en la siguiente tabla:

Grupo	Valor de referencia para calcular la multa
Grupo I	De 1 hasta 100 SMLMV
Grupo II	De 1 hasta 50.000 SMLMV
Grupo III	De 1 hasta 100.000 SMLMV





GRACIAS



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
CAJICÁ

¡BUENOS DÍAS CAJICÁ!
CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

